

Suplentes:

Presidente: Don José Eduardo López Pereira, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Vocal 1: Don Francisco Pejenaute Rubio, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal 2: Don Manuel Enrique Vázquez Buján, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3: Don Joaquín Mellado Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Vitalino Valcárcel Martínez, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

21305 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión titular y suplente que ha de juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de 26 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio), que se acompaña como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Huelva, 18 de septiembre de 1997.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 1997 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 18 DE JUNIO)

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Rico Romero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Josep María Fortuny Aymemi, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña Carmen Azcárate Jiménez, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Luis Puig Espinosa, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Moisés Coriat Benarroch, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel de Guzmán Ozámiz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Cándido Piñeiro Gómez, Catedrático de la Universidad de Huelva; doña Encarnación Castro Martínez, Profesora titular de la Universidad de Granada, y don Antonio Estepa Castro, Profesor titular de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretario: Don Enrique Castro Martínez, Profesor titular de la Universidad de Granada.

21306 RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos o Escalas de los grupos C y D de esta Universidad.

Vacantes los puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios que se relacionan en el anexo I, dotados presupuestariamente, y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 18, en relación con el 3.º) de la Ley de Reforma Universitaria, y por el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre); de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en la relación de puestos de trabajo de la Universidad, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes con arreglo a las siguientes

Bases**1. Requisitos y condiciones de participación**

1.1 En este concurso podrán participar los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos o Escalas de los grupos C y D que pertenezcan a las Escalas propias de la Universidad de La Laguna o, en su caso, de otras Administraciones Públicas, y que en la actualidad presten sus servicios en la Universidad de La Laguna.

1.2 Los funcionarios en situación de expectativa de destino o excedencia forzosa están obligados a participar en los concursos, solicitando todas las vacantes correspondientes a su grupo de pertenencia que sean convocadas, siempre que reúnan los requisitos de desempeño previstos en la relación de puestos de trabajo.

1.3 Están excluidos de la participación en los concursos los funcionarios que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias no cumplan los requisitos previstos en esta convocatoria.

2. Solicitudes

2.1 Los interesados dirigirán su solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de La Laguna, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General de la Universidad de La Laguna, o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

2.2 Las solicitudes de participación deberán ajustarse al modelo que figura como anexo III de esta convocatoria, y deberán ir acompañadas de los documentos justificativos de los méritos alegados. Los requisitos de participación deberán ser acreditados mediante certificación expedida al efecto por el Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de La Laguna, o por el órgano de personal en el caso de procedencia de otras Administraciones Públicas en el modelo que se señala en el anexo V.

2.3 La lista de admitidos y excluidos se publicará en el tablón oficial del Rectorado de la Universidad de La Laguna, concediéndose un plazo de cinco días para posibles reclamaciones, que serán resueltas por la Gerente de la Universidad.

2.4 Juntamente con la Resolución definitiva de aspirantes admitidos al concurso, se hará pública la relación definitiva de las plazas sometidas a concurso, que se conformará por las ofertas inicialmente más las que pudieran resultar vacantes, de obtener las personas que se hallen desempeñándolas destino en el propio concurso.

2.5 En la propia Resolución se abrirá un plazo de quince días para que los aspirantes admitidos indiquen el orden de preferencia de las vacantes que soliciten, según modelo que figura como anexo IV a los efectos de la Resolución del concurso por la Comisión de Valoración.

3. Comisión de Valoración

3.1 Las propuestas de adjudicación de los puestos de trabajo objeto del presente concurso serán efectuadas por la Comisión de Valoración compuesta por:

Titulares:

Presidente: Don Fernando Rodríguez Junco, perteneciente a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de La Laguna, por delegación de la Gerente de esta Universidad.

Vocales: Don Andrés Bernardos Correa, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de La Laguna; don Mateo Felipe Molina, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de La Laguna; doña Soledad Muñoz Muñoz, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de La Laguna, en representación de la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios; doña Ana María Cabrera Gil, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de La Laguna, en representación de los funcionarios de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaria: Doña Valentina Pérez Reyes, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de La Laguna, que actuará con voz pero sin voto.

Suplentes:

Presidenta: Doña María Luz Estévez Ravelo, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Doña Yolanda del Castillo Amador, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de La Laguna; don José Luis González Esquivel, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de La Laguna; doña Francisca Rivero Cabeza, perteneciente a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de La Laguna, en representación de la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios; doña Mercedes Isaac Martínez de Carvajal, perteneciente a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de La Laguna, en representación de los funcionarios de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Manuel Estévez Almeda, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de La Laguna, que actuará con voz pero sin voto.

4. Méritos, tramitación y resolución del concurso

4.1 La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se efectuará por la Comisión de Valoración con arreglo al baremo que figura como anexo II a la presente convocatoria.

4.2 Las vacantes se otorgarán por la Comisión a los participantes en el concurso por estricto orden de prelación, según la puntuación obtenida de la aplicación del baremo, y siguiendo el orden de prioridad establecido por los mismos en las plazas solicitadas.

4.3 Los traslados a que puedan dar lugar las adjudicaciones de los puestos de trabajo tendrán, a todos los efectos, consideración de voluntarios e irrenunciables.

5. Adjudicación y toma de posesión de destinos

5.1 Se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución del Rectorado, determinándose el puesto de trabajo que se adjudica y el funcionario que se destina al mismo.

5.2 El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

6. Norma final

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, previa comunicación a este Rectorado.

La Laguna, 22 de septiembre de 1997.—El Rector, Matías López Rodríguez.

ANEXO I

| Denominación del puesto | Grupo | C. D. | C. E. |
|--|-------|-------|-------|
| Colaborador Ngdo. Cursos y Talleres | C/D | 16 | 18 |
| Colaborador Ngdo. Supervisión de Contratos y C. P. | C/D | 16 | 18 |
| Unidad de Suplencias y Apoyo | C/D | 16 | 16 |
| Unidad de Suplencias y Apoyo | C/D | 16 | 16 |
| Unidad de Suplencias y Apoyo | C/D | 16 | 16 |
| Unidad de Suplencias y Apoyo | C/D | 16 | 16 |
| Unidad de Suplencias y Apoyo | C/D | 16 | 16 |
| Unidad de Suplencias y Apoyo | C/D | 16 | 16 |
| Unidad de Suplencias y Apoyo | C/D | 16 | 16 |
| I. U. de Lingüística «Andrés Bello» | C/D | 14 | 16 |
| Puesto base Ngdo. Profesorado y Ordenación Académica | C/D | 14 | 14 |
| Puesto base Ngdo. Cohursos | C/D | 14 | 14 |
| Puesto base Ngdo. Personal de Administración y Serv. | C/D | 14 | 14 |
| Puesto base Ngdo. Nóminas | C/D | 14 | 14 |
| Puesto base Ngdo. Ordenación de Pagos | C/D | 14 | 14 |
| Puesto base Ngdo. Becas | C/D | 14 | 14 |
| Puesto base Ngdo. Becas | C/D | 14 | 14 |
| Puesto base Ngdo. Extensión Universitaria .. | C/D | 14 | 14 |
| Puesto base Gerencia | C/D | 14 | 14 |
| Puesto base Centro Superior de Educación .. | C/D | 14 | 14 |
| Puesto base Centro Superior de Educación .. | C/D | 14 | 14 |
| Puesto base Centro Superior de Educación .. | C/D | 14 | 14 |
| Puesto base Facultad de Derecho | C/D | 14 | 14 |
| Puesto base Facultad de Filología | C/D | 14 | 14 |
| Puesto base Facultad de Filosofía | C/D | 14 | 14 |
| Puesto base Facultad de Matemática | C/D | 14 | 14 |
| Puesto base Facultad de Psicología | C/D | 14 | 14 |
| Puesto base E. U. de Estudios Empresariales. | C/D | 14 | 14 |
| Puesto base Sección de Automatización | C/D | 14 | 14 |
| Puesto base Biblioteca Ciencias de la Salud .. | C/D | 14 | 14 |

ANEXO II

Baremo

1. Antigüedad

Se valorarán los servicios efectivos y reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y normativa concordante, hasta la fecha de finalización de la aplicación de presentaciones de solicitudes en el Cuerpo o Escala a que pertenezca, considerándose como años completos las fracciones superiores a seis meses, valorándose según los siguientes criterios, hasta un máximo de 3 puntos:

Por cada año de servicios prestados en los Cuerpos o Escalas de Funcionarios en la Universidad de La Laguna, exigidos para el desempeño del puesto de trabajo: 0,25 puntos.

Por cada año de servicios reconocidos en los Cuerpos o Escalas de Funcionarios en la Universidad de La Laguna, distintas a las exigidas para el desempeño del puesto de trabajo: 0,10 puntos.

Por cada año de servicios reconocidos en cualquier Administración Pública y no valorado en los apartados anteriores: 0,05 puntos.

2. Grado personal

El grado personal consolidado se valorará conforme a la siguiente Escala, hasta un máximo de 2,5 puntos.

- Por poseer grado personal 20: 2,5 puntos.
- Por poseer grado personal 18: 2 puntos.
- Por poseer grado personal 16: 1,5 puntos.
- Por poseer grado personal 14: 1 punto.

3. Puesto de trabajo

Se valorarán los puestos de trabajo obtenidos por concurso y desempeñados hasta la actualidad, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo a la siguiente Escala:

- 3.1 Por estar ocupando con nombramiento una plaza con nivel de complemento de destino 20: 3 puntos.
- 3.2 Por estar ocupando con nombramiento una plaza con nivel de complemento de destino 18: 2,5 puntos.
- 3.3 Por estar ocupando con nombramiento una plaza con nivel de complemento de destino 16: 2 puntos.
- 3.4 Por estar ocupando con nombramiento una plaza con nivel de complemento de destino 14: 1,5 puntos.

4. Formación y perfeccionamiento

La formación y perfeccionamiento del candidato será valorada con arreglo a los siguientes criterios, hasta una puntuación máxima de 1,5 puntos.

4.1 Titulación.—Por poseer titulación superior a la exigida en el Cuerpo o Escala del puesto de trabajo al que se opta: 0,5 puntos.

Sólo podrán valorarse las titulaciones referidas en el caso de que sea superior a la exigida para el desempeño del correspondiente puesto o plaza.

4.2 Por cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo, impartidos por el Instituto Nacional de Administraciones Públicas, Universidad de La Laguna u otro organismo de la Administración, de acuerdo con la siguiente distribución horaria:

De cero a veinte horas: 0,2 puntos.

De veintiuna a cuarenta horas: 0,3 puntos.

De cuarenta y una a cien horas, Master o especialización y/o Doctorado: 0,5 puntos.

En los casos de ponencias en congresos, impartición como profesores de cursos de carácter oficial y similares, la valoración se hará conforme a la clasificación anterior, asignando el doble de puntuación y respetando el límite fijado en el apartado 4.

No se valorarán aquellos cursos impartidos para la preparación de temarios específicos de convocatorias de acceso a plazas de las distintas Escalas de esta Universidad.

ANEXO III

**Concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de La Laguna de 22 de septiembre de 1997
(«Boletín Oficial del Estado» de fecha**)

Solicitud de participación en el concurso de méritos que formula:

Don/doña

Documento nacional de identidad número Domicilio

Teléfono Localidad Código Postal

Administración a la que pertenece

Número de Registro de Personal Grupo

Grado consolidado

SOLICITA: Participar en el concurso referenciado en el encabezamiento, de acuerdo con las bases de la convocatoria, y al efecto acompaña reseña del puesto al que aspira, así como la documentación que en el índice se detalla, justificativa de circunstancias, requisitos y méritos.

Condiciona su solicitud a la de otros funcionarios.

En, a de de 199

ANEXO IV

**Concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de La Laguna de 22 de septiembre de 1997
(«Boletín Oficial del Estado» de fecha)**

Reseña del puesto que solicita don/doña

| Número del puesto | Denominación del puesto |
|-------------------|-------------------------|
| | |

ANEXO V

(El certificado debe extenderse por la Unidad de Personal del organismo donde presente servicios el/la funcionario/a)

Don/doña
 Cargo
 Organismo

Certifico: Los datos que siguen previa verificación del expediente personal de la persona interesada (1).

1. Datos personales:

Apellidos y nombre
 Cuerpo o Escala Grupo
 Documento nacional de identidad Código de Cuerpo o Escala
 Número de Registro de Personal

2. Situación administrativa (señale el recuadro correspondiente, cumplimentando los datos adicionales, en su caso):

- Servicio activo.
- Servicios especiales.
- Servicio en Comunidades Autónomas.
- Suspensión de funciones.
 Fecha de finalización del periodo de suspensión
- Excedencia forzosa.
- Excedencia voluntaria.
 Artículo 29.4 (2) o apartado del artículo 29.3 de la Ley 30/1984.
 Fecha de cese en el servicio activo
- Otras situaciones
 Fecha de cese en el servicio activo

3. Puesto de trabajo:

Definitivo (3). Provisional (4).
 Organismo
 Localidad
 Denominación
 Fecha de toma de posesión Nivel de complemento de destino

4. Puesto de trabajo desempeñado en Comisión de servicios (5):

Organismo
 Localidad
 Denominación
 Fecha de toma de posesión Nivel de complemento de destino

5. Méritos que acredita:

5.1 Que tiene consolidado grado
 5.2 Puesto de trabajo desempeñado en la actualidad
 Años y meses

| Otros puestos desempeñados Denominación | Desde | Hasta | Años y meses completos |
|--|-------|-------|------------------------|
| | | | |

5.3 Antigüedad en la Universidad de La Laguna. Tiempo de servicio efectivo reconocido:

Años Meses Días

5.4 Antigüedad en otras Administraciones. Tiempo de servicio reconocido:

Años Meses Días

Lo que expido a petición de la persona interesada y para que surta efectos en el concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de La Laguna de 22 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de).

(Lugar, fecha, firma y sello.)

- (1) Los datos se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- (2) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese, deberá cumplimentarse el apartado 3 (puesto de trabajo).
- (3) Puestos obtenidos por concurso, libre designación, nuevo ingreso y permuta.
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y por los motivos previstos en el artículo 72.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- (5) En caso de desempeñar un puesto de trabajo en Comisión de Servicios, cumplimentar también el apartado 3, referido al puesto de trabajo en propiedad.

21307 RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y artículo 17.º e), del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado. Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades. De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la universidad a la que corresponda la plaza.

Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 18 de octubre de 1997, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid). En los citados concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario general, Rafael Anes Álvarez.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.

ANEXO

Universidad de Alicante

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 21 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio)

Concurso número 626. Número de sorteo: 33.620. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho». Presidente titular: Don Francisco Javier Laporta San Miguel. Vocal-Secretario titular: Don Manuel Atienza Rodríguez.

Concurso número 624. Número de sorteo: 33.621. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales». Presidente titular: Doña Martina M. Victoria Molina Sánchez. Vocal-Secretaria titular: Doña M. Asunción Martínez Román.

Concurso número 625. Número de sorteo: 33.622. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Presidente titular: Don Gaspar Jaén Urbano. Vocal-Secretario titular: Don Jorge Doménech Roma.

Concurso número 627. Número de sorteo: 33.623. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Presidente titular: Don Gaspar Jaén Urbano. Vocal-Secretario titular: Don Alfredo Jesús Aldave Erro.

Concurso número 628. Número de sorteo: 33.624. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Presidente titular: Don Gaspar Jaén Urbano. Vocal-Secretario titular: Don Juan Antonio Gallardo Aragoneses.

Concurso número 629. Número de sorteo: 33.625. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Presidente titular: Don Gaspar Jaén Urbano. Vocal-Secretario titular: Don Carlos S. Martínez Ivars.

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 13 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28)

Concurso número 630. Número de sorteo: 33.626. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Obstetricia y Ginecología». Presidente titular: Don Pedro Acien Álvarez. Vocal-Secretario titular: Don Antonio Cano Sánchez.

Concurso número 631. Número de sorteo: 33.627. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Presidente titular: Don Miguel Ángel Yus Astiz. Vocal-Secretario titular: Don Jaime Javier Crespo Mira.